

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos.

Se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, por un plazo mínimo de 30 días mediante su publicación en el B.O.P. de Ciudad Real y Tablón de edictos electrónico, la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 29 de abril de 2024, todo ello de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y a su aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Villanueva de los Infantes, a 9 de abril de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen María Montalbán Martínez.

Anuncio número 1728

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>